



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Incidente de desacato promovido por MARTHA MARTINEZ PERDOMO contra la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE POPAYÁN. Radicado. 41001418900420230014700.

La señora MARTHA MARTINEZ PERDOMO, actuando en nombre propio dirige memorial el día 10 de marzo de 2023 por medio del cual solicita que se dé inicio a incidente de desacato contra la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE POPAYÁN, por no haber dado cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia del día 7 de marzo de 2023, a través del cual se ordenó a dicha entidad que resolviera la solicitud que la actora radicó el día 31 de enero de esta misma anualidad.

El día 13 de marzo de 2023, la entidad accionada dirigió un escrito informando que en esa misma fecha había contestado la solicitud de la actora y agregó como soporte de su dicho un correo electrónico dirigido a las 8:55 A.M. de ese día, enviado desde la cuenta notificacioncontravencion.transito@popayan.gov.co a la cuenta afelipevargasc1@gmail.com, contentivo de la respuesta dirigida al actor y sus respectivos anexos.

El día 27 de marzo, por medio de correo electrónico, el Juzgado envió un mensaje a la incidentalista a través de la cuenta afelipevargasc1@gmail.com, en que se solicitó un número de contacto e información respecto al cumplimiento por parte de la accionada al fallo constitucional, sin embargo, no se obtuvo respuesta.

En vista de lo anterior, con fundamento en lo informado por el ente accionado, se concluye que se ha dado cumplimiento a la sentencia del 7 de marzo de 2023



y en ese orden de ideas, el Juzgado se abstendrá de dar trámite al incidente propuesto por la incidentalista.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Abstenerse de continuar con el trámite del incidente de desacato propuesto por la señora MARTHA MARTINEZ PERDOMO contra la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE POPAYÁN, por lo aquí motivado.

SEGUNDO: Ordenar el archivo definitivo del incidente.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

J.D.Q.C.